

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica, de Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 21.1 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071, Sevilla, ambos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acto administrativo: Resolución:

Núm. Expte.: 001/08.

Interesada: Doña M.ª Jesús Moreno Hernández.

DNI: 24.125.749-Z.

Último domicilio: C/ Carretera de Málaga, Urb. Acacias, 5, 4.º A, 18015, Granada.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 227,71 euros.

Núm. Expte.: 009/08.

Interesado: Don José David Cumplido Burón.

DNI: 52.769.432-A.

Último domicilio: C/ Santa Cruz, 9, 1.º D, 18003, Granada.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 838,61 €.

Sevilla, 26 de septiembre de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución de los expedientes sancionadores S21-013/2008 y S21-014/2008.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Manuel Amorós e Hijos S.A.

Expediente: S21-013/2008.

Preceptos infringidos: Art. 5.1 del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Art. 18 del Reglamento 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la

legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

Interesado: Manuel Amorós e Hijos, S.A.

Expediente: S21-014/2008.

Preceptos infringidos: Art. 5.1 del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Art. 18 del Reglamento 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

Huelva, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o modificaciones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción o modificación del derecho a la prestación no contributiva a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991), y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz):

Doña Manuela Domínguez Peñalver.

DNI: 24.966.635.

C/ Gloria, 45. 11201, Algeciras.

Fecha de la Resolución: 22.2.2008.

Don Fernando A. Melero Jiménez.